



182/73

Exp.N°508/73

VISTO:

Que los estudios de Factibilidad de la Universidad Nacional de Salta preven un Ciclo de Admisión para los estudiantes que ingresan a la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el Ciclo de Admisión se ha implementado con personal que ha cumplido con el requisito de aprobación de los Seminarios previstos para ese fin, desarrollados entre el 19 de Febrero y el 2 de Marzo del corriente año;

Que los criterios adoptados en la selección del personal docente reflejan el carácter renovador con que se ha proyectado esta Universidad;

Que el Ciclo de Admisión finaliza el 15 de Mayo próximo -incluidas / las tareas administrativas- y aún no se ha resuelto la contratación de los docentes participantes, que llevan a cabo las tareas encomendadas con responsabilidad e idoneidad;

Que las labores del Ciclo de Admisión requieren los servicios de psicólogos para las tareas de orientación vocacional por lo que se incluyen tres profesionales psicólogos;

Que de acuerdo a lo señalado a fs.31 a los docentes del Ciclo de Admisión se convino contratar con la remuneración mensual equivalente a Jefe / de Trabajos Prácticos con semidedicación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.-Reconocer los servicios que vienen prestado en el desarrollo del / Ciclo de Admisión por el personal que se menciona a continuación, durante el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 15 de Mayo / del corriente año, fijándoles a cada uno la suma de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000,=) como única y total retribución por sus servicios:



Universidad Nacional de Salta

...///

CICLO DE ADMISIÓN: Eduardo Moisés ASHUR; Maria Cristina BELLOMO de CORTES; Graciela BRIONES; Maria Raquel CORNEJO de LARRAN; Lucila ANgela ELLIOT; Lucia del Valle FERNANDEZ; Lucia Dora FERNANDEZ; Estela FURIO de SAURIT; Teresa LEONARDI de HERRAN; Silvia LIENDRO de SALVADORES; Francisco Holver MARTINEZ BORELLI; Ethel Ruth MAS; Alberto Esteban PELLEGRINO; Humberto Adolfo QUERIO; Nora Dolores RE SINA; Celina SACCI de VILLANUEVA; Lucía S.M.SOLIS de CARO; Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ; y Nora E.SARAVIA.-

CICLO VOCACIONAL: Yolanda PALACIO de MUSALEM; Maria Inés PEREZ de INFANTE y Elisa M.del V. THEAUX de DAVIDS.-

Art.2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220- 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.-

Art.3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

FR/lef


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaria As.Ad.


ROBERTO GERMAN OVEIERO
DELEGADO ORGANIZADOR